

AUTO

RADICADO : 2019-00423-00

OMTV

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Veintisiete (27) DE AGOSTO DE 2021

Se anexa al expediente el escrito mediante el cual el apoderado solicita el pago de los títulos judiciales, por tal razón se dispone a adicionarse el auto del 28 de junio de 2021.

Como consecuencia de lo anterior y en razón al desistimiento que hiciera la ejecutante dentro del asunto, se dispone a la devolución de los depósitos judiciales a favor del ejecutado NODIER ALBERTO ALZATE LOZANO.

Lo anterior, **una vez ejecutoriada la presente providencia.**

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'GJMS', with a stylized, cursive script.

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
J U E Z .

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en
Armenia Quindío hoy 30-08-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS

SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Jacqueline Marin Salazar

Juez

Familia 001

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8e1505c0fef829fd13fa2780da9042ffd7b59c961355583ca5b6cd117e02108

Documento generado en 27/08/2021 01:36:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>